



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de abril del 2019.

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 683/19 y 1123/19 (Sede Comodoro Rivadavia); Ordenanza Consejo Superior N° 167; R. CDFCN N° 247/10 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita el auspicio para el desarrollo de la **JORNADA SOBRE EL USO MEDICINAL DEL CANNABIS** el próximo 02 de Mayo.

Que según se desprende de la solicitud, dichas Jornadas se refieren al uso terapéutico de *Cannabis*.

Que se solicitó opinión a los miembros del Observatorio de Uso Problemático de Sustancias Psicoactivas dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que de acuerdo al informe presentado, surge que en la Argentina el uso medicinal de la planta de *Cannabis* y sus derivados se encuadra en la Ley. 27.350, que regula la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor.

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria son los únicos autorizados para realizar el cultivo de *Cannabis* con fines de investigación médica y científica.

Que desde nuestra Facultad se promueven las iniciativas que colaboran a mejorar el acceso a espacios de diálogo y debate.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar la **JORNADA SOBRE EL USO MEDICINAL DEL CANNABIS** a realizarse el próximo 02 de Mayo del corriente entre las 14,30 y 18,30 h en el Centro de Información Pública (CIP-Comodoro Rivadavia).

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 229/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. N. TOMÁS BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.